



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 1º de Junio de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza Nº. 051/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29 de mayo de 1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza Nº 051/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-05-1998 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO Nº. 570
MCC



MICHELETTI
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El Expediente Administrativo N° 331-SG/98 Cédula de notificación "Santamarina, Enrique c/Santiago Abel y otro s/Daños y Perjuicios"; y

CONSIDERANDO

Que el señor Intendente Municipal envía a este Cuerpo Deliberativo para su convocatoria el Decreto N° 551/98 mediante el cual se otorga poder especial a los doctores ALBERTO ANTONIO ALMIRON, RICARDO JUAN VAZQUEZ PIANZOLA, GUSTAVO BONIFACIO, LUIS PABLO RICHELME, MARIA ELENA WITYK y CLAUDIA MARCELA CRISTIANI para tomar intervención en representación de la Municipalidad de Mar Chiquita en los autos caratulados "SANTAMARINA, ENRIQUE C/SANTIAGO, ABEL OSCAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" hasta su total culminación;

Que este H. Cuerpo no encuentra impedimentos para acceder a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FAMILIARES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

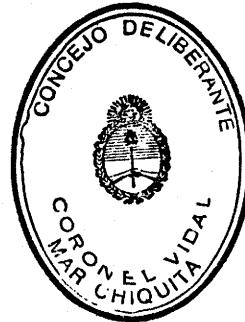
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos el Decreto N° 551/98 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se otorga poder especial a los doctores ALBERTO ANTONIO ALMIRON, RICARDO JUAN VAZQUEZ PIANZOLA, GUSTAVO BONIFACIO, LUIS PABLO RICHELME, MARIA ELENA WITYK y CLAUDIA MARCELA CRISTIANI para tomar intervención en representación de la Municipalidad de Mar Chiquita en los autos caratulados "SANTAMARINA, ENRIQUE C/SANTIAGO, ABEL OSCAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" hasta su total culminación.

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 051/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE